

"Por medio de la cual se aprueban el Perfil Profesional, las Competencias y el Plan de Estudios del programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima".

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Tolima es un establecimiento público de Educación Superior del orden Departamental, adscrito al Departamento del Tolima, creada por el Decreto No. 357 del 10 de marzo de 1955, emitido por el Honorable Asamblea del departamento del Tolima, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.
1. Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 69, consagra la autonomía universitaria, y la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 reconoce el derecho que le asiste a las universidades para crear, organizar y desarrollar programas académicos.
2. Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamenta el registro calificado, oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.
3. Qué el Estatuto General de la Universidad del Tolima, (Acuerdo del Consejo Superior n° 104 del 21 de diciembre de 1.993) en el capítulo 5 artículo 14, establece que los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad serán las especializaciones, las maestrías y los doctorados, así mismo, en el artículo 20 instituye que es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.
4. Qué el P.E.I (Acuerdo Número 022 del 13 de noviembre de 2013 del Consejo Superior), establece como política de la Universidad del Tolima, el fomento de la investigación y la consolidación y apertura de programas de posgrado en las diferentes áreas del conocimiento.
5. Qué el Consejo Académico de la Universidad del Tolima, mediante Acuerdo n° 042 del 19 de febrero de 2014, reglamenta los Lineamientos Curriculares para los programas de la Universidad y establece que las *"Especializaciones tienen como propósito el perfeccionamiento, la actualización o la profundización en un tema específico, que permite desarrollar habilidades y destrezas en las profesiones, las disciplinas o las artes"*.
6. Qué la Oficina de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima, mediante documento del día 15 de septiembre de 2017, emitió el concepto de viabilidad, considerando que la Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez es viable financieramente.
7. Qué en reunión conjunta de los departamentos del Instituto de Educación a Distancia, en sesión del 04 de abril de 2018, avalaron la propuesta del programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez.
8. Que el programa Especialización en Educación para y desde la Diversidad en la Niñez, se avaló por parte del Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia en sesión del día 17 de abril de 2018, donde este estamento recomendó al Consejo Académico y al Consejo Superior de la Universidad del Tolima implementar esta propuesta.
9. Que el Comité Central de Currículo de la universidad del Tolima, avaló en sesión del día 02 de agosto de 2018, la presenta propuesta.

10. Que el Consejo Académico de la Universidad del Tolima mediante sesión del día 20 de septiembre del 2018 avaló la propuesta del programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez, para ser presentada ante el Consejo Superior de la Universidad del Tolima, y aprobó el Perfil Profesional, las Competencias y el Plan de Estudios del programa de la Especialización.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer la Misión, la Visión, el Perfil Profesional, las Competencias y el Plan de Estudios del Programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, así:

Misión del Programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez, es coherente con la Misión Institucional, en lo que respecta a la Formación integral y actualización de profesionales que trabajan en escenarios educativos con niños, para que adopten en su ser y su quehacer la perspectiva de la educación para y desde la diversidad, traducida esta en propuestas educativas de calidad basadas en los principios de la interculturalidad, el reconocimiento de la diversidad, la educación inclusiva y una concepción integral de la niñez.

Visión del Programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez se plantea como una propuesta de formación postgradual con impacto en la región en función de las necesidades actuales de formación de profesionales que trabajan en el área de la educación con poblaciones diversas de niños –hasta los 18 años- tanto en contextos de educación formal como informal, con estudiantes, graduados y profesores que participen activamente de redes y mesas de trabajo en educación inclusiva; y en la formulación de políticas y programas orientados con este fin.

Perfil Profesional, se espera que los especialistas en educación para y desde la diversidad en la niñez:

- Demuestren un conocimiento sólido de los conceptos principales, las tendencias históricas, el currículo, los programas y las estrategias pedagógicas en relación con la educación para y desde la diversidad en la niñez.
- Consoliden un pensamiento crítico para resolver los desafíos que les plantean los contextos en torno a la educación para y desde la diversidad.
- Apliquen los principios de equidad, enfoque diferencial y educación inclusiva en las relaciones entre familia, escuela y comunidad a partir de las necesidades, intereses y posibilidades particulares de los niños.
- Actúen ética y reflexivamente en los problemas que se presentan en la educación de poblaciones diversas.
- Cuenten con habilidades comunicativas que favorezcan un trabajo colaborativo o cooperativo con las familias y la comunidad, en función de un objetivo común que es el desarrollo integral de niños y niñas, independientemente de su condición.
- Estén comprometidos con su desarrollo personal en virtud de la importancia que tiene en la educación de niños y niñas el adulto como modelo.
- Procuren una actualización profesional continua en el área de la educación para la diversidad.
- Se comprendan a sí mismos como integrantes activos de la diversidad en contextos educativos formales e informales.

3.6.2. Laboral

El especialista en educación para y desde la diversidad en la niñez desarrollará su actividad profesional en contextos de educación formal -escuela- y de educación informal –ONG, organismos gubernamentales, instituciones y fundaciones de educación especial, entre otras- en las que se trabaja para y desde la diversidad con personas menores de 18 años. Con este propósito, se espera que:

- Incorpore en sus propuestas educativas los principios de la educación inclusiva para niños: víctimas del conflicto armado, con discapacidad o provenientes de grupos étnicos.
- Traduzca una actitud coherente con el respeto a la diversidad en su acción cotidiana como mediador o promotor de la inclusión.
- Haga uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación como mediaciones fundamentales para la educación inclusiva y la atención a la diversidad.
- Participe activamente de redes y mesas de trabajo en educación inclusiva.
- Aporte a la formulación de políticas y programas orientados a fortalecer las acciones en torno a la educación para y desde la diversidad en la niñez.
- Sistematice sus buenas prácticas en educación para y desde la diversidad como una manera de contribuir al conocimiento en esta área.

Las Competencias:

Competencias Genéricas

El especialista en educación para y desde la diversidad en la niñez:

- Es sensible frente a la diferencia, tanto individual como cultural.
- Identifica y resuelve situaciones propias del contexto de la diversidad en el ámbito de la educación.
- Logra trabajar en equipos multi e interdisciplinarios.
- Puede relacionarse de manera respetuosa y clara con los niños, con sus pares, con las familias y otros miembros de la comunidad en la que desarrolla su trabajo.
- Se desempeña con responsabilidad, honestidad y autonomía en su ejercicio profesional.
- Demuestra coherencia en su actuar personal y profesional con el pensamiento y los principios éticos.

Competencias Específicas

- El especialista en educación para y desde la diversidad en la niñez:
- Reconoce los escenarios y las necesidades diversas de los niños: provenientes de grupos étnicos, con discapacidad y víctimas del conflicto armado.
- Analiza críticamente los procesos implicados en la educación para y desde la diversidad en la niñez.
- Promueve nuevas lecturas y asume posturas concretas frente a los procesos y contextos en los que desarrolla su acción profesional, en función de la educación para y desde la diversidad.
- Sistematiza y socializa apropiadamente sus experiencias exitosas -buenas prácticas- con relación a la educación para la diversidad en la niñez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez, se desarrollará por cohortes semestrales, en la modalidad a distancia tradicional.

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el siguiente plan de estudios para el programa Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Curso	Obligatorio	Electivo	Créditos académicos	Horas de trabajo académico					Núcleos de Formación del Currículo														
				Horas de trabajo orientado presencial	Horas de trabajo orientado no presencial	Horas de trabajo independientes	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Social - Cultural	Complementaria											
Periodo académico I																							

Interculturalidad y diversidad.	X		3	24	12	108	144	X						
Currículo y diversidad	X		3	24	12	108	144	X						
Investigación en educación para y desde la diversidad en la niñez	X		2	16	8	72	96			X				
Relaciones familia-escuela-comunidad para y desde la diversidad	X		2	16	8	72	96				X			
Optativa 1		X	2	16	8	72	96					X		
Total Periodo I			12	96	48	432	576							
Periodo académico II														
Educación para niños víctimas del conflicto armado	X		3	24	12	108	144			X				
Educación para niños con discapacidad (intelectual, sensorial y motora)	X		3	24	12	108	144			X				
Educación para niños de grupos étnicos	X		3	24	12	108	144			X				
Prácticas en escenarios de educación para la diversidad	X		2	16	8	72	96				X			
Optativa 2		X	2	16	8	72	96					X		
Total Periodo II			13	104	52	468	624							
Total Horas				200	100	900	1200							
Total Porcentaje Horas (%)				17	8	75	100							
Número Créditos por núcleo de formación										6	9	2	4	4
Porcentajes de créditos por núcleo de formación										24	36	8	16	16
Total número de créditos	21	4	25											
Total Porcentaje Créditos (%)	84	16	100											

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar como banco del núcleo de formación interdisciplinar los siguientes cursos optativos.

	Nombre del curso
1	Ambientes mediados de aprendizaje para la diversidad
2	Educación para niños con trastorno del espectro autista -TEA-
3	Diseño Universal de Aprendizaje



ARTÍCULO QUINTO. Establecer como REQUISITOS DE GRADO: Haber aprobado los cursos exigidos por el programa, cumpliendo con el número de créditos estipulados por el mismo, y haber aprobado la opción de grado.

ARTÍCULO SEXTO. Establecer como OPCIÓN DE GRADO para los estudiantes de Especialización en Educación para la Diversidad en la Niñez un ejercicio de sistematización que tendrá dos productos:

- 1) La presentación de la sistematización en una ponencia en un evento académico público de carácter regional, nacional o internacional
- 2) La redacción de un artículo como resultado de la sistematización realizada, que cumpla con los requerimientos estándares para ser presentado en revista de divulgación o indexada.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICACIÓN. Comunicar esta determinación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad del Tolima.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, el **20 SET. 2018**

Presidente,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO


Secretaría General,



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO



CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA
Director Instituto de Educación a Distancia
Universidad del Tolima



ALEXANDER ÁVILA MARTÍNEZ
Coordinador Comité Central de Currículo
Secretario Académico
Vicerrectoría Académica



Proyectó: Leonor del Niño Jesús Córdoba Andrade/profesora de planta/Secretaría Académica/ Mónica T/IDEAD
Revisó: Vicerrectoría Académica